

Chinchiná Caldas, veintisiete de febrero de 2023. A despacho para resolver la presente solicitud de amparo de pobreza presentada por el señor JHONNY LEANDRO ESCALANTE GARCÍA.

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
SECRETARIA

Auto de sustanciación No. 067

Asunto. Amparo de Pobreza

Solic. Jhonny Leandro Escalante García

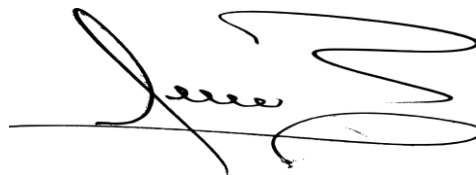
Radicado. 17174318400120230004100

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés.

Antes de resolver sobre la presente petición de amparo de pobreza, se requiere al solicitante para que indique cuál es el domicilio de la demandada, y cuál era el domicilio común anterior de la pareja.

NOTIFÍQUESE,



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ